

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 425, literalmente dice:

"Visto el expediente núm. 2.568/2013 de Urbanismo (Ex. 37/2012 de Obras), relativo a contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de adecuación de callejón junto a calle el Purche. La actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanización de espacios públicos.

Se ha propuesto la adjudicación a la mercantil EL PARTAL, con CIF nº A-18.021.071 que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 9 de octubre de 2012, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de adecuación de callejón junto a calle el Purche, a la mercantil EL PARTAL, con CIF nº A-18.021.071, que se compromete a realizar la obra por un importe CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON TRES CENTIMOS, (41.540,03 €), IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 41.540,03 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 "Plan público de mejora de zonas y equipamientos" del presupuesto 2.013."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Exemo. Sr. Alcalde, en Granada doce de marzo de dos mil trece.

Jun Slaw

EL ALCALDE